

## Expediente Nº: 4316/2023

**Asunto:** Informe sobre la falta de medios materiales y personales propios para llevar a cabo la “REDACCIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN DE INUNDACIONES PARA EL FOMENTO DEL TURISMO DEPORTIVO Y AZUL”, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DENTRO DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DE ÁGUILAS.

**Procedimiento:** PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DE ÁGUILAS. Eje Programático 1 Transición Verde Sostenible. Actuación 1. “PLAN DE PREVENCIÓN DE INUNDACIONES PARA EL FOMENTO DEL TURISMO DEPORTIVO Y AZUL”, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DENTRO DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DE ÁGUILAS.

En base a lo dispuesto en el artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), cuando se haga necesario celebrar un contrato de obras o servicios, previamente se deberá justificar adecuadamente en el expediente la insuficiencia de medios.

Por todo lo anteriormente expuesto, emito el siguiente informe:

### **Insuficiencia de medios personales.**

Ante la carga de trabajo existente y de que se trata de un proyecto que requiere una alta especialización en diversas áreas de la ingeniería por tratarse de actuaciones muy particulares, concretas y altamente especializadas, no existe personal técnico suficiente para la redacción del Plan de Prevención de Inundaciones para el Fomento del Turismo Deportivo y Azul en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Águilas en los Servicios Técnicos Municipales.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos

En Águilas, en fecha al margen  
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

